

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 16 DE ENERO DE 2017.- A LAS 9,00 HORAS.**

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco J. Fernández de los Ríos Torres

**Concejales**

D<sup>a</sup>. Raquel Vega Coca.  
D. Francisco Manuel Díez Pineda.  
D. José Manuel Romero Campos.  
D<sup>a</sup>. Trinidad Romera Albacete.  
D. Antonio Marín Luque.  
D. José Antonio Ruiz Dorado.  
D<sup>a</sup> Mercedes Bueno Rodríguez.  
D. Juan Carlos Expósito Pérez  
D<sup>a</sup>. Nadia Gallardo Sújar.  
D<sup>a</sup>. Trinidad Argota Castro.  
D. Rafael Reyes Soriano.  
D. María Noelia Ramírez García.  
D. Rafael Fernández Arteaga.  
D<sup>o</sup> María Teresa Garzón Jiménez  
D. Luis Silva García.  
D. Fernando La Chica Mera.  
D<sup>a</sup>. María del Mar Enamorado Ridao.  
D. Antonio Torres Carnerero.  
D<sup>a</sup> Beatriz Eugenia de los Reyes Lara  
D. Don Ángel Seisdedos Gavira.

**Sr. Secretario**

D. Moisés Roncero Vilarrubí

**Sr. Interventor**

D. Aurelio Monterrubio Gómez

En La Rinconada a dieciséis de enero de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas del mismo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores consignados al margen y de mí el Secretario que certifico al objeto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada al efecto.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación el borrador del Acta de la sesión correspondiente el día 29 de diciembre de 2.016, de la que tienen conocimiento todos los asistentes por haberles sido distribuido con anterioridad una fotocopia de la misma.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda prestar aprobación al borrador de la sesión referida, ordenándose su transcripción al Libro de Actas.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN NORMATIVA INTERNA REGULADORA DE LOS MANDATOS DE GESTIÓN A LA SOCIEDAD MUNICIPAL SODERIN VEINTIUNO DE DESARROLLO Y VIVIENDA SAU.-**

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Empleo, Formación, Desarrollo Económico, Comercio y Agroindustria, por la que se propone la aprobación de la normativa Interna reguladora de los mandatos o encomiendas de gestión a la

empresa municipal Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U, que establece la regulación general aplicable a los mismos, a fin de garantizar su correcta ejecución y cuya entrada en vigor se producirá al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal mixto, Don Ángel Seisdedos Gavira, expone que esta propuesta es de naturaleza técnica y lo que se trata es darle forma jurídica a una práctica usual cual es la encomiendas de gestión a la sociedad municipal. Se usaba hasta el momento la figura de los convenios de colaboración, en el que se detallaba las condiciones y criterios para ese mandato. Lo que se plantea desde la secretaría, es la regulación de un nuevo marco normativo general, que evite la realización de esta serie de convenios, y que nos servirá de base para mandatos de gestión concretos que se hagan a Soderin Veintiuno, a partir de ahora. Por ello, apoyamos esta propuesta.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Antonio Torres Carnerero, expone que nos hemos posicionado en la comisión informativa del pasado viernes. Si bien es cierto que gran parte del documento se recogen cuestiones técnicas, pero a su vez existe una cuestión política que nosotros consideramos importante. Se nos dice que lo que se trata es de regular lo que hasta el momento se viene haciendo, sin normativa alguna. Y ahora lo que se hace es que las encomiendas a Soderin se hacen bien a través de la Junta de Gobierno Local o del Plenario. Somos consciente de que las competencias de las encomiendas, son de la propia Junta de Gobierno, pero siempre hemos valorado positivamente, que determinados asuntos que son competencias de la Alcaldía o de la Junta de Gobierno, en aras a la mejor democratización en la toma de decisiones, delegue esa decisión en este plenario. Por ello nos gustaría que el procedimiento de actuación siguiera siendo el mismo, y que la normativa que nos vamos a dotar para regular esas encomiendas o mandatos, quedara claramente definido en la misma, la posibilidad de que sea el Pleno el que acuerde cada mandato. Se nos dijo en el seno de la comisión informativa, que la voluntad del equipo de gobierno era seguir actuando de la misma forma que ahora, y los encargos o mandatos relevantes pasarían por este Pleno. Por ello pedimos, que esa circunstancia se recoja en la normativa interna. No dudo de la buena voluntad del equipo de gobierno, en seguir actuando de la misma manera, pero a veces las voluntades cambian e incluso en democracia cambian los equipos de gobierno.

Por todo ello, presentamos una enmienda a esta normativa interna, de tal manera que cuando las encomiendas sean relevantes, que tendrán que determinar los equipos técnicos municipales, antes de la toma de decisión, para que sean aprobados por Pleno. Ello supone un enriquecimiento democrático, Así si cambiara el estado actual de la mayoría absoluta del equipo de gobierno, estaría en minoría, y tendrá la potestad de aprobar encomiendas, sin recabar la opinión del Pleno. Y esto, es lo que está pasando actualmente con el gobierno de la nación, pues se están aprobando por las Cortes, leyes y demás normativa que obligan al Gobierno de la Nación, que luego tiene posibilidad de vetarlos. Este proceso es legal, pero no es tan democrático, pues donde reside la soberanía nacional, se le impide finalmente que apruebe esas normas, por la oposición del Gobierno. Consideramos que la propuesta de la normativa interna de las encomiendas a Soderin puede ser una merma a la democracia, queremos presentar esa enmienda de mejora, y por ello si no nos la admite, no podemos aprobar a favor su propuesta. Queremos que se recoja en normativa, lo que ahora se viene haciendo. Por tanto en el artículo segundo apartado primero, donde dice los encargos y encomiendas será necesario un acuerdo específico aprobado por Junta de Gobierno Local, queremos introducir, la siguiente modificación, "excepto, aquellos, que dada cuenta de su relevancia, deban ser aprobados por el Pleno". Para nosotros quien tiene que determinar la relevancia del asunto, son los servicios técnicos municipales.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de La Rinconada si se puede, don Luis Silva García, expone que los mandatos de gestión, que se han aprobado hasta el momento por este Ayuntamiento, en algunas ocasiones se han aprobado por Pleno o Junta de Gobierno Local. Con esa propuesta de normativa reguladora, la situación seguirá siendo la misma. Lo que se pretende es regularizar la normativa que regula estos mandatos o encomiendas a Soderin, regulando como debe hacerse. Y esa propuesta, viene con el visto bueno de la Secretaría y de la Intervención. Es una normativa compleja y muy técnica, que no es fácil de comprender. Pero ante la duda, preferimos fiarnos de los técnicos de la Casa. Con esa regulación interna, la situación de las encomiendas no cambia, sino incluso se mejora, pues se normaliza estos expedientes, regulándose su régimen jurídico. Por ello, votamos que si.

Por la Sra. Concejala del grupo municipal socialista, Doña Raquel Vega Coca, expone que el propósito de traer este punto al orden del día, es mejorar y avanzar en las soluciones. Se basa en un estudio técnico jurídico que se ha hecho, para delimitar un marco normativo de los mandatos o encargos de gestión que se realizan a Soderin Veintiuno. Con esta normativa interna se garantizaría la buena ejecución

de los trabajos que se le encomiende a nuestra sociedad municipal. Con en esta normativa interna se mejoraría el procedimiento, fortaleciendo la transparencia. No se parte de una situación en la que existe un vacío normativo, y así pueden analizar la documentación del expediente donde hace referencia a aspectos normativos, que son las que han dado respaldo hasta ahora de las encomiendas aprobadas. La encomienda no se hace a criterio político, sino que están reguladas en la actual normativa de contratación administrativa y otras normativas de desarrollo en materia de transparencia y funcionamiento de la propia Administración Local.

Este punto, se trae a pleno, para avanzar en la regulación de las encomiendas o encargos, ganando en eficiencia y agilidad. Estamos ante una facultad legal con su gente o empresas públicas, que garantiza la eficacia de las tareas asignadas por el encargo, que en muchos casos, son complejas. A su vez se garantiza mejor la financiación del servicio que se encomienda, al aprovecharse los recursos disponibles.

Una cuestión que queda bastante clara, es que el órgano competente para aprobar los encargos o encomiendas, es la Junta de Gobierno Local, ahora y antes. Es decir nuestra propuesta de aprobación de normativa interna, no supone ningún tipo de variación. En la comisión informativa se explicó esta cuestión tanto a nivel político como técnico. Por lo tanto no vemos necesario que se tenga que modificar la normativa interna, en este aspecto. Antes y ahora la relevancia de los asuntos a encomendar a Soderin lo marcara el equipo de gobierno y por tanto será el que decida si esa propuesta concreta se lleva a Pleno o a Junta de Gobierno Local.

Lo importante, es que estamos hablando de una normativa interna, que va a regular las relaciones con la empresa municipal, en aras a los encargos que se le encomienda, en temas tan importante como la promoción y creación de empresas, la captación de recursos ajenos, para promover la creación de empresas, apoyar las PYMES y cooperativas, informar de las ayudas que la Administración tiene para impulsar la inversión empresarial, promover planes de formación, tareas propias de obra social, promoción de suelo industrial y residencial, gestión patrimonial del suelo, actuar como medio propio, promover las energías renovables, o la agencia pública de colocación mediante intermediación laboral. Todos esos mandatos irían a a esa línea de actuación.

Por nitidez, transparencia y agilidad se propone la aprobación de esta normativa interna, que se va publicar tanto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal de la transparencia. Este punto se basa en una propuesta técnica, inspirada en lo que se viene haciendo en otras Diputaciones o en la Universidad de Almería, que ha sido el documento marco que ha servido para establecer esa normativa interna.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, don Antonio Torres Carnerero, expone que su enmienda es comprensible, pues no siempre lo que es legal, es justo o incluso democrática. Existen formas para enriquecer el funcionamiento democrático de las instituciones. Es legal que el gobierno de la Nación, tenga la potestad de vetar las decisiones que se toman en las instituciones donde reside la soberanía popular, que es el Parlamento. De hecho se han aprobado un buen número de leyes de relevancia, por la inmensa mayoría del Parlamento, y que han sido vetada por el Sr. Rajoy, pues la legalidad nos dice que puede hacerlo. Es legal, pero no es justo ni democrático.

Lo que pedimos que una normativa que es restrictiva, pues solo contempla que estos asuntos sean aprobados por Junta de Gobierno Local, donde solo reside la voluntad del equipo de gobierno, pueda ampliarse a la aprobación plenaria, cuando las cuestiones a encomendar, sean relevantes a nivel político. Entendemos que por agilidad o urgencia se pueda encomendar a Soderin encargos acordados por Junta de Gobierno Local. De hecho nuestro grupo municipal ha apoyado la delegación de competencias en asuntos de importancia al Sr. Alcalde, para agilizar los expedientes y por motivo de urgencia.

Lo que planteamos es que si están dispuesta a recoger en la normativa interna de las encomiendas a Soderin, que es una práctica habitual y que no es contraria a la Ley, que algunas encomiendas que por su relevancia, puedan ser aprobados por el Pleno, pues con ello se refuerza la democracia. Y pedimos que esa potestad de llevar esos asuntos a pleno, no queda a la voluntad del equipo de gobierno, que puede cambiar de una legislatura a otra. En ese tenor va nuestra enmienda que queremos que se vote. Pedimos que se recoja en normativa, lo que se está habiendo actualmente. No esta de acuerdo con esa norma restrictiva al igual que estamos en contra, de la pérdida de la autonomía de los Ayuntamientos que viene marcada y dirigida por la Administración Central del Estado. Ahora existe correlación entre la mayoría absoluta de este plenario con el equipo de gobierno, pero que ocurría si el el equipo de gobierno estuviera en minoría, y tuviera la facultad de aprobar las encomiendas por la junta de gobierno local, y aprobara la encomienda en

contra de la mayoría de los miembros del Pleno. Por ello, pedimos que se introduzca nuestra enmienda, para ganar en democracia y justicia. Nos podemos arrepentir, si el día de mañana cambia las circunstancias de las actuales mayorías.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de La Rinconada, si se puede, don Luis Silva García, expone que prefiere fiarme de los técnicos municipales, que son funcionarios, y que han emitido informes favorables para la adopción de este acuerdo, y que nos indican que esta propuesta de normativa interna facilitaría los expedientes, y que de ninguna manera es más restrictiva, que lo que actualmente se hace. Lo que se hacía con las encomiendas y lo que se pretende hacer, con esta normativa es legal, y es incluso más justo que el actual sistema. A juicio de los técnicos, este nuevo sistema es más recomendable. Por lo tanto, no ve el nivel de discusión en este punto. Recomiendo que se siga las directrices de los que entienden y que nos indican que esta propuesta de normativa interna no modifica ni altera lo que esta haciendo.

Por la Sra. Concejala delegada de Economía, doña Raquel Vega Coca, explica que estamos ante una propuesta meramente técnica, redactada por funcionarios municipales. Estamos ante una normativa técnica, que no tiene trascendencia política. Se ha redactado usando un modelo de otra Administración, en la que ha observado una buena práctica, en la regulación de las encomiendas, y que nos aconsejan que lo aprobemos nosotros. Es una buena propuesta porque clarifica estos expedientes, y suponen un claro avance técnico de lo que ahora se hace. A nivel político, no vemos ningún inconveniente de aprobar esta propuesta por pleno, a la vista de lo que nos dicen los técnicos de la Casa. Esta propuesta de normativa interna, tiene los informes favorables de la Intervención y Secretaría, y recoge lo que a nivel general, contempla la normativa para estas encomiendas o mandatos.

Esto nada tiene que ver con la facultad de veto del Sr. Rajoy de las decisiones del Congreso. Estamos ante una normativa interna que regula los mandatos y encargos de gestión directa a nuestra empresa municipal. Y además hoy un grupo de la oposición, como es su grupo, ha apoyado esta propuesta, con argumentos de sentido común, al entender que es un punto, que no se presta a debate político, por ser de naturaleza meramente técnica. Sigue manteniéndose la competencia de aprobación de estos expedientes, en la Junta de Gobierno Local, y sigue siendo la potestad del equipo de gobierno, llevar estos puntos a Pleno, cuando sea un asunto relevante. No es necesario hacer una normativa interna para determinar la relevancia de los mandatos.

No le gusta que nosotros tengamos mayoría absoluta por decisión democrática del pueblo de La Rinconada, y que han confiado en nuestra gestión y programa. Lo que pide es que un expediente técnico cuya competencia de aprobación es del equipo de gobierno, se le retire, para que sea aprobado por Pleno y con ello tener una relevancia política, como grupo minoritario, que no le corresponde por la decisión de las urnas. Lamento su postura, ante una propuesta meramente técnica formulada a iniciativa de la Secretaría, y que no tiene ningún calado político. Si quiere vota en contra o abstenerse es su decisión. Es una propuesta que supone un avance, y que ofrece nitidez y transparencia, respecto a lo que se hace con los expedientes de aprobación de estas encomiendas a Soderin.

Por el Sr. Alcalde, agrade la intervención aclaratoria de la Sra. Delegada. Es un tema meramente técnico, y que pensamos que no tenía relevancia política, para plantear el debate que ahora se ha planteado. Esto es un ejemplo más, de que ha quedado atrapado en su postura del pleno del 13 de diciembre. Ahora estamos llevando a pleno, una propuesta técnica a iniciativa de la Secretaría municipal, y para mejorar los expedientes de mandatos y encomiendas que se hacen a Soderin. No vamos a cambiar el sistema de aprobación de estos expedientes, simplemente se mejora el procedimiento. De nuevo, se queda solo en este asunto, tal como sucedió con la aprobación de los presupuestos municipales para 2017.

En su argumentación, se ha detectado algunas cosas dichas que tienen gravedad, como decir que hasta ahora las encomiendas de gestión se hacían sin normativa, algo que es totalmente incierto, como me manifiesta el Sr. Secretario. Por otro lado nos mezcla este expediente, con la Ley de Autonomía Local, que nada tiene que ver. Le indica que las cosas no son menos legales, si usted no está, pues usted no tiene la varita para determinar que es legal, justo, democrático o transparente.

Nosotros, vamos a votar en contra de la enmienda que usted va a presentar, pues la Alcaldía, están legal, democrática, transparente y justa como el Pleno o la Junta de Gobierno. Todo lo que se resuelve por decreto, tiene la misma validez jurídica y democrática que un acuerdo adoptado por el Pleno o Junta de Gobierno local. Y le puede indicar que como ejemplo de la voluntad política de llevar asuntos de calado político a Pleno, está el acuerdo aprobado en la anterior sesión plenaria, sobre el mandato a la empresa

municipal, para la elaboración del Plan Municipal de Vivienda y Suelo. En aras a la participación política se decidió que este punto se aprobara por pleno y no por Junta de Gobierno Local. Usted nos dice que cuando el gobierno local tenga sensibilidad, lo ponga por normativa. Le decimos que no, pues cada órgano municipal tiene atribuidas sus competencias. Cuando usted no está en los órganos también son democráticos las decisiones que se adopten. Igualmente también son decisiones transparentes y justas, pese que usted no se integre en esos órganos. Usted volverá a quedarse solo, al igual que sucedió el 13 de diciembre.

Ha construido un relato, de un punto técnico, elaborado por los funcionarios de esta Casa, intentando sembrar sombras de duda, sobre lo legal, lo democrático, lo justo y lo transparente. Y eso no es así, pues estamos haciendo lo mismo, que hacíamos antes, pero con otro procedimiento. Pues ahora las encomiendas se articulaban con la firma de un convenio de colaboración con la empresa municipal, y a partir de ahora, con esta nueva normativa, las encomiendas de gestión se van a hacer con un mandato o encargo y que es obligatoria para la empresa. Y a eso, usted hace un discurso político que nada tiene que ver con lo que se está planteando, mezclando argumentos como la facultad de veto del Sr. Rajoy o que el plenario votó en contra de la reforma de la ley de autonomía Local, del Estado.

Vamos a votarle en contra su enmienda, y tendremos como gobierno, la altura de mira suficiente para saber cuando se aprueba una encomienda de tramite, a otra, de especial relevancia política, que requiere que se debata y se apruebe en este plenario, tal como ocurrió en la anterior sesión plenaria. Usted no tiene la potestad para determinar que tiene valor jurídico o democrático. Lecciones de transparencia, justicia y democracia no le admitimos ninguna, pues nosotros por encima de todo, somos democráticos, justos y transparente, como se ha demostrado a lo largo de nuestra trayectoria de muchos años.

Tras el oportuno debate, se procede a la votación de enmienda presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida, relativa a la modificación del artículo segundo, en aras a que la competencia para la aprobación de cada mandato de gestión, sea del Ayuntamiento Pleno o la Junta de Gobierno Local, en función de la relevancia política del objeto de cada mandato, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 2 (2 IU).  
Abstenciones: 3 (3 La Rinconada, Sí se Puede).  
Votos en contra: 16 (15 PSOE y 1 Grupo Mixto).

Seguidamente se somete a votación la propuesta de aprobación de la normativa Interna reguladora de los mandatos o encomiendas de gestión a la empresa municipal Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 19 (14 PSOE, 3 La Rinconada, Sí se Puede y 1 grupo mixto).  
Votos en Contra: 2 (2 IUCA).

Visto que la sociedad de capital 100% municipal se constituyó bajo el nombre de Sociedad para el Desarrollo Económico de La Rinconada, S.A. (Soderin, S.A.) el día 13 de Julio de 1990 en escritura pública otorgada ante el Ilustre Notario de Sevilla, Don Rafael Arenas Ramírez, en ejecución de los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Marzo de 1990 y 26 de Abril de 1990, conforme a las competencias que el artículo 132 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales reconoce a los Ayuntamientos para acordar el establecimiento de entes descentralizados con personalidad jurídica propia, cuando así lo aconsejen la necesidad de una mayor eficacia en la gestión, la complejidad de la misma, la agilización de los procedimientos y la expectativa de aumentar o mejorar la financiación.

Su creación, se amparó en el artículo 128 de la Constitución y en el artículo 96 y siguientes del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, que concede a las entidades locales la posibilidad de tomar iniciativas para el ejercicio de actividades económicas en régimen de libre concurrencia, siempre que estas actividades sean de utilidad pública y se presten dentro del término municipal en beneficio de sus habitantes.

En fecha 26 de Diciembre de 2.007, absorbió mediante fusión a la otra Sociedad municipal Rinconada Siglo XXI, Empresa Municipal de Vivienda S.A.U., pasándose a denominar "Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U.", recogiendo esta modificación bajo escritura otorgada ante el Notario de Sevilla con residencia en La Rinconada, D. Enrique Gullón Ballesteros, bajo el número 2.808 de los de su protocolo.

Según lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/85 de 2 de abril adaptada por la Ley 57/2003, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LR SAL) la promoción y gestión de viviendas de protección pública es una de las competencias que, en todo caso, ejercerán los municipios. En el ámbito autonómico, el artículo 9.2 de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencias propias de los municipios la planificación, programación y gestión de viviendas y participación en la planificación de vivienda protegida. La opción elegida por el Ayuntamiento Pleno para la prestación de este servicio público, fue mediante la forma de sociedad mercantil anónima con capital perteneciente íntegramente a la Entidad Local, que se considera una forma de gestión directa del servicio público por la propia Corporación (artículo 85 de la LRBRL), amparándose su creación en el artículo 128 de la Constitución y en los artículos 96 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/11986, de 18 de abril, que concede a las entidades locales la posibilidad de tomar iniciativas para el ejercicio de actividades económicas en régimen de libre concurrencia, siempre que esas actividades sean de utilidad pública y se presten dentro del término municipal, en beneficio de sus habitantes.

Visto que el artículo 2 de los Estatutos de Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U., en el que se desarrolla su objeto social.

Visto que el artículo 4, n) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, determina que estarán excluido del ámbito de la presente Ley, los negocios jurídicos en cuya virtud se encargue a una entidad que conforme, a lo señalado en el artículo 24.6, tenga atribuida la condición de medio propio y servicio técnico del mismo, la realización de una determinada prestación. Y que el artículo 24.4 del citado Texto normativo, determina que a los efectos previstos en este artículo y el artículo 4.1.n), los entes, organismos y entidades del sector público podrán ser considerados medios propios y servicios técnicos de aquellos poderes adjudicadores para los que realicen la parte esencial de su actividad, cuando éstos ostenten sobre los mismos un control análogo al que puedan ejercer sobre sus propios servicios. Si se trata de sociedades, además, la totalidad de su capital tendrá que ser de titularidad pública.

El artículo 10 de la ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía establece que para el ejercicio de sus competencias, la prestación de los servicios y el desarrollo de iniciativas económicas, los municipios podrán asociarse entre sí o con otras entidades locales, administraciones públicas o entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, delegar o encomendar el ejercicio de competencias y utilizar cuantas formas de gestión directa o indirecta de servicios que permitan las leyes, sin que en ningún caso se vean afectadas ni la titularidad de las competencias ni las garantías de los ciudadanos.

Visto el artículo 12 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

Visto que la Junta General, de la Sociedad Municipal, Soderin Veintiuno, de Desarrollo y Vivienda, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Septiembre de 2008, acordó, en virtud de lo estipulado en el artículo 24.4 de la Ley 30/2007, aprobar la modificación del artículo segundo de los estatutos sociales de la Sociedad, introduciendo la letra K), en el artículo segundo, de los Estatutos sociales, quedando redactado de la siguiente manera: *"k) Actuar como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento y sus entidades y organismos públicos, en los términos contemplados en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, y demás normativa que las complementa, desarrolle o sustituya, para cualquier encomiendas y en cualquiera condiciones de adjudicación de contratos en las materias comprendidas en el objeto social."*

Visto que la Sociedad Municipal, dispone de medios humanos y materiales, lo suficientemente aptos para la ejecución de los trabajos que se encomienden por el Ayuntamiento, conforme a lo que se determina en sus estatutos.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor, de 11 de enero, en el que se indica algunas salvedades al documento obrante en el expediente, sobre la normativa interna reguladora de los mandatos o encomiendas de gestión a la empresa municipal Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U.

Visto el Informe jurídico emitido por la Secretaría municipal, de fecha 11 de enero, en el que se procede a rectificar algunos aspectos del borrador de la citada normativa interna, en base al informe de fiscalización emitido por el Sr. Interventor.

Visto todo lo cual, se acuerda por mayoría absoluta de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la normativa Interna reguladora de los mandatos o encomiendas de gestión a la empresa municipal Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U., conforme a la redacción dada en el segundo informe jurídico emitido por la Secretaría municipal, de fecha 11 de enero, que establece la regulación general aplicable a los mismos, a fin de garantizar su correcta ejecución y cuya entrada en vigor se producirá al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Segundo. Publicar la normativa interna y el contenido de este acuerdo en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada.

Tercero. Dar cuenta de este acuerdo, a la empresa municipal Soderin Veintiuno Desarrollo y Vivienda, S.A.U, al Sr. Interventor y al Sr. Tesorero, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

### **TERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y FRAUDE EN EL CAMPO.-**

Por el Sr. Concejal delegado de Agroindustria, don Rafael Reyes Soriano, procede a la lectura de la moción presentada por el grupo municipal socialista, relativa a la explotación laboral y fraude del campo.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal mixto, don Angel Seisdedos Gavira, expone que el asunto que se plantea en la moción es algo que nos incumbe a todos, tanto a los representantes municipales como a la ciudadanía en si. Debemos estar vigilantes, y si observamos una conducta que suponga una violación de los derechos de los trabajadores del campo, o de otros sectores económicos, debemos denunciarlo, pues tenemos medios al alcance para ello, como es el caso de la inspección de trabajo y de la seguridad social, que vela por el cumplimiento de la normativa laboral. Voy a apoyar esta moción.

Por la Sra. Concejal del grupo municipal de izquierda Unida, doña Beatriz de los Reyes Lara, expone que el sector agrícola es fundamental tanto en nuestra estructura productiva como señal de identidad de nuestra comunidad autónoma y provincia. Es cierto que se están cometiendo auténticas barbaridades, y que conlleva que se instale un sistema estructural de explotación laboral de los trabajadores y trabajadoras del campo. Existe fraude que cometen determinados empresarios del campo así como de los intermediarios hacia la Seguridad Social y Hacienda. Y esos comportamientos no son del momento, sino que se derivan de hace muchos años, y se producen en nuestro campo. Tampoco es nuevo que el sindicato Comisiones Obreras, esté vigilando y pendiente de que se cumpla con los convenios colectivos del campo, y que tanto trabajo a costado conseguir y que se cumpla los derechos de los trabajadores, y no se vulneren.

Por ello este sindicato, se pone en contacto, con los diferentes grupos políticos, y denuncian personalmente estos atropellos que se están produciendo en el campo andaluz y sevillano. De todos los casos denunciando por este sindicato y otros del campo, aquellos casos, que han sido investigado por la Guardia Civil y por los Inspectores de Trabajo, destacan los que han sido condenado los empresarios, por la comisión de un delito de explotación laboral y por ir en contra de los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras.

Estos comportamientos que se han reiterado desde hace años, ha sido objeto de debate y aprobación de mociones de condena por parte de este Plenario. Hace dos años, se aprobó una moción de nuestro grupo, que se llamaba contra la explotación laboral y el fraude en el campo. Se aprobó por unanimidad tanto aquí como en otros municipios, esta moción en el que se detallaba medidas y peticiones muy parecidas a las que hoy se contempla en la moción socialista. Por eso se pregunta cual es el motivo de traer otra vez esa moción, cuando ya se aprobó hace dos años, una moción de parecido términos. O bien no se ha hecho nada de las propuestas de aquella moción o bien no tenemos capacidad de conseguir lo aprobado, al no existir una coordinación plena entre las diferentes administraciones que tienen asignadas cada una de ellas, sus correspondientes competencias y funciones.

Por ello, es ahora el momento oportuno, para de nuevo, valorar y hacer valer el trabajo agrícola y que se haga eco, de su importancia, no solo para este sector económico, sino para toda la población. Con estos actos que se están denunciando y que suponen la comisión de fraudes por parte de algunas empresas, se esta pisoteando los derechos de los trabajadores y trabajadoras del campo, quienes con los cambios de la normativas que regulan los subsidios, no pueden reunir las peonadas necesarias para

cobrarlas, y por otro lado, al no ingresar las empresas, las obligatorias cotizaciones a la seguridad social, por las peonadas realizadas, está provocando que no se pueda utilizar esos fondos públicos, para pagar esas ayudas o subsidios hacia estas personas del campo. Además por otro lado, se constata que se está llevando la riqueza y el valor añadido del campo sevillano, fuera del territorio.

Debemos intentar exigir que las distintas Administraciones que ejecuten sus propias competencias en aras a erradicar estas conductas lesivas para los trabajadores del campo andaluz. Se debe dejar de poner la mira de la culpabilidad hacia los trabajadores, que son en definitiva las víctimas de estos fraudes.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal La Rinconada si se puede, don Luis Silva, expone que comparte totalmente el contenido de la moción, que intenta acabar con el fraude del sector agrícola, como es el dismantelar un sistema que se reconoce como ilegal e injusto. Se pretende igualmente que exista un reparto mas equitativo de la riqueza del campo. Como es preocuparse de los derechos de los trabajadores agrícolas.

Todo esto, forma parte de la lógica imperante de todo sistema económico, y no solo en el sector agrícola, que propicia el máximo beneficio económico. Y a esto se le puede sumar algo peor, que es la firma de futuros acuerdos de libre comercio, que pueden empeorar todavía más, la calidad de vida de las personas y especialmente el sector del campo. Esperamos que podamos frenar este gran desastre.

Ya se aprobó en este país, de una Ley que regulaba la actividad agrícola, y que apostaba por un desarrollo sostenible del mundo rural. Se aprobó el 13 de septiembre de 2007, una norma del gobierno socialista, que iba más allá del concepto del agro-negocio, y planteaba una visión integral del mundo rural. Lamentablemente esa Ley se guardó en un cajón, y nunca mas se ha sabido de ella.

Desde nuestro punto de vista, está totalmente justificado, el desarrollo del mundo rural, y la formalización de un pacto de Estado por el desarrollo sostenible del mundo rural, por ello, votamos a favor de esta moción. Tenemos que ver los mecanismos para que al final esta moción se cumpla.

Valoramos positivamente en especial el punto cuarto de la moción, relativa a que se conozca a las empresas no cumplidora de la normativa.

Entendemos que nuestras raíces, está en el mundo rural. Defender el mundo agrícola es defendernos a nosotros mismos. Estamos haciendo algo más que defender a esos trabajadores agrarios, cual es la defensa de nuestro modo de vida y de nuestra cultura. Por ello, votaremos esta moción.

Por el Sr. Concejal delegado de agro-industria, don Rafael Reyes Soriano, expone que me agrada que el resto de grupos municipales apoyen esta moción, y valoren positivamente los objetivos de esta moción. No estoy de acuerdo con la afirmación manifestada por Izquierda Unida, de que no se está haciendo nada o poco, sino todo lo contrario, se está haciendo mucho, lo cual no significa que quede cosas por hacer. Si algo se caracteriza al partido socialista es por haber sido a lo largo de la historia, y ser, voz y altavoz de las clases trabajadoras de nuestro país. Creemos, y así lo demostramos, en la redistribución justa y equitativa de la riqueza. Estamos aquí para gestionar en función a unos valores que refleja, a la perfección, esta moción.

Para nosotros, como socialistas, es una obligación tomar las riendas y encabezar la persecución de aquellas prácticas que supone la explotación laboral de los trabajadores del campo.

He dicho gestionar, anteriormente, y vuelvo a repetirlo. Y es que, la administración no está para ejercer ni de agricultor ni de ganadero pero sí para gestionar a favor de un sector que sigue siendo el pilar fundamental de la economía andaluza.

A los socialistas, nos preocupa la situación de los trabajadores en general y de los trabajadores agrícolas, en particular. El compromiso de este partido se ha venido demostrando en distintas proposiciones no de ley y medidas que se han ido tomando a todos los niveles.

Si hablamos de la nación, trabajamos para poner freno a las consecuencias torticeras que para los trabajadores del campo supone la reforma laboral del partido popular, que favorece prácticas de explotación y que hoy denunciamos.



El sector agrícola se ha vuelto invisible para el gobierno, ignorándolo y despreciando la capacidad y existencia de diez millones de ciudadanos y ciudadanas.

A nivel autonómico, tenemos que hablar de la Ley de Agricultura y Ganadería de Andalucía, que entrará en vigor en los próximos meses. Una Ley pionera que reforzará el papel de los inspectores y pondrá sobre la mesa sanciones, previniendo así la explotación laboral y trabajando, desde Andalucía, por el fin último de esta moción. Una Ley, por cierto, respaldada y consensuada con las principales organizaciones agrarias de nuestra región.

El gobierno autonómico también trabaja en el plan estratégico para la agroindustria andaluza 2016-2020, que sienta las bases de las políticas de apoyo a esta actividad y que también establece mecanismos para la lucha contra el fraude y la explotación laboral.

Los socialistas, como defensores a ultranza de la política hecha desde lo local. Por eso, nosotros, creemos que desde aquí también podemos actuar. Por eso este gobierno de La Rinconada, cuenta con una delegación de Agroindustria, propia, abierta a trabajadores, sindicatos y organizaciones agrarias, que trabaja en el asesoramiento y control para detectar todo tipo de irregularidades que se puedan detectar en nuestro más cercano.

Por eso, consideramos fundamental trabajar junto a Diputación de Sevilla y el resto de Ayuntamientos aunque la Ley de reforma local, del partido popular, continúe limitando nuestra acción.

Esperamos y así lo deseamos, que, como ha ocurrido en otras administraciones, esta moción salga aprobada por unanimidad con la fuerza y apoyo que merecen los trabajadores agrícolas de nuestro pueblo, y también, de nuestra provincia, que nos deben sentir cercanos con palabras y hechos. Son muchos los vecinos y vecinas que se ganan la vida en el tajo y que sufren la acción ilegal de empresarios.

Por eso, creemos que tenemos que seguir actuando para frenarlo. Pero no podemos hacerlo solos. Necesitamos la complicidad de un gobierno central que parece dar la espalda a nuestros trabajadores.

El compromiso de los socialistas, es y seguirá estando al lado del sector agrícola. Espero altura de miras de este plenario, uniendo nuestros y posiciones a favor de esta moción que viene aquí por iniciativa del partido socialista.

Por la Sra. Concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, doña Beatriz de los Reyes Lara, expone que no he manifestado que no se esté haciendo nada, pero si he dicho que quizás no se esté haciendo las cosas como se debieran o que quizás no tuviéramos capacidad para hacerlo, porque depende de la coordinación de las diferentes Administraciones.

Nosotros como organización política, somos también voz en la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y así nos hemos hecho notar, a lo largo de la historia, porque somos personas que hemos luchado, reivindicado y denunciado, y no solo en el sector agrario, sino en muchos otros.

Todo lo que creemos ilegal lo denunciamos, pero también lo que consideramos injusto, tanto en este sector agrario, como en otros sectores económicos, en lo que pensamos que debemos seguir luchando para que no se pisoteen los derechos que se habían conseguido por los trabajadores y trabajadoras. Para conseguir este pacto de estado, como defiende el Sr. Silva, debe haber una coordinación de las distintas Administraciones. Quizás las Alcaldías y gobiernos municipales, que son la administración más cercana de los ciudadanos, y es donde llegan de primera mano, los problemas de las personas, sean los que tengan la responsabilidad de tirar del carro, y exigir al resto de las Administraciones que cumplan cada uno, de sus competencias y cometidos. Quizás la Diputación Provincial, tendría que coordinar las acciones de los diferentes municipios, y exigir el cumplimiento de su parte de responsabilidad al resto de Administraciones. Quizás tendríamos que exigirle a la Junta de Andalucía, que impulsara algunas estrategias que hiciera que se erradicase realmente esta problemática, conocida de hace muchos años, y que considero que además de conocedores puede ser cómplices, en el sentido de que cada vez que se conoce que se da una injusticia o ilegalidad en el campo, debemos hacerla oír.

Pero además podemos plantear que la Junta de Andalucía, tiene muchas tierras, que se pudiera emplear, para darle ese valor a esas explotaciones, a través de diferentes formas, como las cooperativas. Lo importante es que se de uso a esas tierras, de forma más productiva y racional. Se debe evitar que las

grandes riquezas se lleven la explotación de esas tierras.

Por último sería necesario exigir al gobierno central, que haga también su parte, invirtiendo y mandando todos los recursos humanos, técnicos y económicos, y por supuesto garantizando los derechos de los trabajadores y trabajadoras en el campo agrario y en el resto de los sectores también.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal, La Rinconada si se puede, don Luis Silva García, expone que no queda duda de la capacidad comprobada de legislar del partido socialista, pues sacaron una Ley de desarrollo sostenible del medio rural, que según los especialistas, es una buena Ley. Ahora nos avisan de que van a sacar una Ley autonómica bastante buena. Lo que no está nada claro, es la capacidad de ejecutar lo legislado. No estaría mal, una pequeña dosis de autocrítica del partido socialista, que gobiernan casi todas las administraciones en Andalucía.

Consideramos que es una buena noticia que todos estemos de acuerdo en la visión que tenemos del mundo agrícola, por lo que no debemos tener problemas, para seguir avanzando.

Por el Sr. Concejal delegado de Agro industria, don Rafael Reyes Soriano, expone que si hacemos autocrítica, y he manifestado en mi primera intervención, que queda claro que queda mucha cosas por hacer, a todos los niveles y uno de los puntos de la moción, recoge una petición a la Junta de Andalucía. Respecto a lo manifestado por la Sra. Reyes, le indica que todos estamos aquí para votar en positivo, una moción cuyo fin último, en la defensa de los trabajadores y trabajadoras. Lo que vengo a decir y dejar constancia, que para el partido socialistas, siempre ha denunciado cualquier situación injusta e ilegal contra los trabajadores, pues somos un partido de izquierdas. Los trabajadores agrícolas, es una preocupación, que queda manifestado por las decisiones adoptadas por distintos gobiernos socialistas de distintas épocas. También en nuestra labor como oposición.

Hablaba la Sra. de los Reyes, aunque no tenga nada que ver con el contenido de la moción, de las tierras de titularidad regional, y al respecto el gobierno andaluz, bajo la presidencia de la Sra. Díaz tiene un plan, que está inserto en esa nueva Ley de Agricultura y Ganadería de Andalucía, y es que se va a abrir un concurso público en el que se va a dar prioridad a los jóvenes y mujeres, además de desempleados agrarios y ONGS con proyectos de economía social.

Les pedí hace varios días, a Izquierda Unida, que sus compañeros en el Parlamento andaluz, dejara de mentir de esa manera exagerada y torticera al afirmar que la Sra. Presidenta, se iba a lucrar personalmente con la venta de esas tierras.

He hablado también que la responsabilidad, también deviene a los gobiernos municipales, de tomar las riendas, y para eso tenemos aquí, un área propia de agroindustria, en el que asesoramos y somos buzón de sugerencias, críticas y denuncias de agricultores,.

Andalucía, es una tierra comprometida, con el desarrollo rural. En las últimas décadas el mundo rural de nuestra región ha experimentado una profunda transformación, que se ha materializado en una mejora significativa de las condiciones de vida, de nuestros pueblos, y en la reducción de los desequilibrios producidos en anteriores etapas. En este escenario, las políticas de desarrollo rural y los planes de empleo rural han desempeñado un papel fundamental.

Esa nueva Ley de Agricultura también entra y pone más énfasis en las sanciones, y en los controles para que no se produzcan situaciones como posteriormente vamos a ver.

El compromiso de los socialistas y del gobierno andaluz, con el antiguo PER, ha sido evidente y se ha mantenido siempre esta política.

En definitiva, por mucho que se pretenda por algunas voces políticas, empañar, nosotros tenemos un apoyo fuerte y decidido, que no solo se demuestra con mociones y proposiciones como esta, sino con buenas acciones. Las que ya se han llevado a cabo y las que se desarrollarán.

En definitiva, nosotros siempre diremos un no rotundo a la explotación del campo, al fraude y a la explotación del campo. Y los agricultores y agricultoras siempre nos verán como compañeros cómplices, para luchar por sus intereses.

Por el Sr. Alcalde, expone que el sector agrario en Andalucía, es un sector esencial, para la economía, pues representa el ocho por ciento del PIB andaluz, con 9.200 millones de euros de valor añadido, con 250.000 empleos y 1.500 empresa del sector.

Pero lo relevante en esta moción, es hablar del fraude y la explotación laboral en el campo. Y si debemos hacer autocrítica, y por ello en la moción se insta a la Junta de Andalucía, que de una vez por toda, se articulen de forma automática, junto a la Subdelegación del Gobierno de la Administración Central, un espacio de coordinación para el diseño de un plan integral contra el fraude y la explotación laboral, en el campo sevillano.

Cuando un administración local, implicada, como la nuestra, le plantea a la Junta, que se coordine con la Administración Central para que se relacionen interadministrativamente de forma permanente, estamos reconociendo que existe mucho camino por recorrer, para erradicar el fraude y la explotación laboral en el campo andaluz. Todas las administraciones deben involucrarse en la resolución de este problema, en la medida de sus competencias.

Ese reconocimiento de que debemos seguir avanzando en esta cuestión, no empaña el buen y dilatado trabajo realizado por los gobiernos socialistas de la Junta de Andalucía, en el campo andaluz. Las grandes mejoras que se han llevado a cabo en el campo, tanto andaluz como español, tiene la firma socialista. Al respecto se acuerda de la batalla que se propicio para derogar el Decretazo de la época de Aznar, en el año 2000, que ordenaba la práctica eliminación del plan de empleo rural, e impulsaba la precariedad en el campo.

En la mesa abierta en la subdelegación del gobierno, de la que formo parte en representación de los municipios, junto a la Sra. Diputada, Trinidad Argota, para los planes de empleo rural, siempre hemos puesto de manifiesto, pese a que sus funciones no entra la cuestión del fraude en el campo, que era injusto, que por el mero hecho de que algún Ayuntamiento tuviera deudas con la seguridad social o hacienda, perjudicara directamente a los habitantes de ese municipio, portadores de la cartilla agraria, al imposibilitar que se aprobara el PER en ese municipio. Y ello es así porque este programa de empleo está catalogado como subvención, y la actual normativa estatal de subvenciones impide ser beneficiario de una ayuda pública, si se incumple con las obligaciones con la seguridad social y hacienda. Por lo tanto en esos pueblos, los Ayuntamientos no dan peonadas agrarias, que ayudan a cobrar los subsidios, perjudicando finalmente a sus habitantes. Por ello siempre hemos defendido en esa mesa de coordinación, que no se puede perjudicar a ningún trabajador agrario, por el mero hecho de que un Ayuntamiento no cumpla con sus obligaciones fiscales y con la seguridad social. Por ello se debe eliminar el concepto de subvención a ese programa de empleo.

Nos alegramos de que exista unanimidad de todos los grupos municipales, en el apoyo de la moción, y que todos pongamos en valor de la importancia del campo andaluz en el sector económico,. Y nos ponemos a disposición de la Junta de Andalucía, de la inspección de trabajo, de los sindicatos, para luchar contra el fraude y la explotación laboral en el campo.

Tras el oportuno debate, se somete a votación de la declaración institucional, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 21 (15 PSOE, 3 La Rinconada, Si se Puede, 2 I.U y 1 Grupo Mixto)

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad aprobar la moción del grupo municipal socialista relativa a la explotación laboral y fraude del campo, cuyo tenor literal es el siguiente:

## **MOCIÓN RELATIVA A LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y FRAUDE EN EL CAMPO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Negar que el sector agrícola es imprescindible y fundamental para la reactivación productiva y económica de nuestra provincia y de Andalucía es mostrar el desconocimiento más absoluto de la realidad económica, laboral, social y territorial de la región. Los datos están ahí y son conocidos por todos. 130.000 personas vierten su esfuerzo y dedicación profesional en el tajo. En la mayoría de las ocasiones, esta actividad supone el único sustento económico de las familias. Esto quiere decir que a pesar de la competitividad que

Andalucía demuestra en cada vez más sectores, el campo sigue siendo pilar sobre el que se sustenta la economía de numerosos andaluces y andaluzas.

Esta es una realidad que debemos mirar con detenimiento, sin obviar las repetidas denuncias que nos llegan desde distintos sindicatos de nuestro país. Un ejemplo: Comisiones Obreras, que denuncia desde hace tiempo la generalización de empresarios e intermediarios “piratas” que ejercen presión sobre los trabajadores y trabajadoras, expropiándolos de todos los derechos que el tiempo les ha reconocido y defraudando a la Seguridad Social. Los sindicatos mayoritarios presentan centenares de denuncias que lo demuestran. Así, la colaboración entre sindicatos, Guardia Civil, la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social hace que se levanten actas de infracción administrativa e incluso se abran procedimientos penales. ¿El objetivo? Dirimir posibles delitos contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

Con todo ello se quiere dejar patente que la explotación y el fraude se ha asentado sobre un sector tan importante como vulnerable: el agrícola. Todo ello hace necesario poner todos los recursos para dismantelar un sistema que además de ilegal es injusto.

Además de la explotación de los propios trabajadores y trabajadoras, la práctica fraudulenta merma los ingresos de la seguridad social. Por otro lado, la reducción de peonadas en los trabajadores trae consigo que, estos, a menudo, pierdan el subsidio y otras prestaciones. Esta coyuntura merma la redistribución equitativa de riqueza, algo por lo que hemos luchado mucho a lo largo de la historia democrática, y muy especialmente en Andalucía.

Con esta moción manifestamos en Pleno que nos preocupa y ocupa la situación de los trabajadores en general y de los trabajadores y trabajadoras agrícolas. El compromiso se ha venido demostrando en distintas proposiciones no de ley registradas en el Congreso de los Diputados en el objetivo de luchar contra la explotación laboral. Además el pasado mes de julio, de nuevo, presentamos una Proposición No de ley relativa al apoyo y mejora de la situación de los trabajadores y las trabajadoras del campo de Andalucía.

Ante esta realidad, es necesario poner todos los mecanismos en funcionamiento y fomentar un trabajo compartido entre administraciones para situar al sector agrario y a los trabajadores y trabajadoras agrícolas en el lugar que merecen.

Se trata de pedir la cooperación entre administraciones. Muy especialmente, de la central, que debe invertir mayores recursos humanos, técnicos y económicos para la persecución de estas prácticas, salvaguardando los derechos de los trabajadores y trabajadoras sevillanos y de aquellos empresarios que mantienen sus explotaciones en el marco de la legalidad.

Por todo ello, se expone la adopción de los siguientes

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Apoyar la creación de una mesa estable de seguimiento de esta situación por parte de las organizaciones sindicales y empresariales, para cada campaña agrícola que se realice en nuestra provincia, donde también puedan tener voz los Ayuntamientos afectados y la Diputación de Sevilla.

**SEGUNDO.-** Que el Ayuntamiento de La Rinconada, a través de su Área de Agroindustria, se adhiera a la campaña que ya estudia desarrollar la Diputación de Sevilla para sensibilización e información sobre normativa y derechos laborales en el sector agrícola sevillano.

**TERCERO.-** Recabar, en el marco de la colaboración necesaria entre las Administraciones Públicas, la autorización del Servicio Andaluz de Empleo para instalar puntos de información de dichas campañas en las oficinas de este Servicio.

**CUARTO.-** Promover, junto con la Diputación de Sevilla, el establecimiento de un sello de garantía social que enriquezca la sobrada calidad de nuestros productos y acredite el cumplimiento de las condiciones laborales y sociales en la producción de los productos agrícolas en nuestra provincia.

**QUINTO.-** Condicionar la concesión de ayudas, premios, distinciones o reconocimientos relativos a la actividad agrícola en el marco de actuación de esta Corporación, a la obtención del sello de garantía social establecido en la anterior propuesta de acuerdo.

SEXTO.- Trasladar este acuerdo a la Diputación de Sevilla como muestra de nuestro apoyo a la moción que ya se aprobara en la administración provincial por unanimidad de todos los Grupos.

SÉPTIMO.- Solicitar a la Junta de Andalucía, a través de su Delegación del Gobierno en Sevilla, y a la Subdelegación del Gobierno Central que articulen de forma inmediata un espacio de coordinación inter-administrativa para el diseño de un Plan Integral contra el fraude y la explotación laboral en el campo sevillano.

OCTAVO.- Instar al Gobierno Central a garantizar que la jornada de trabajo se efectúe respetando los límites legales y pactados, bien en el convenio colectivo, bien en el contrato de trabajo, y a promover, previo diálogo con los interlocutores sociales, las medidas que posibiliten que las necesidades adicionales de producción de las empresas se atiendan haciendo una utilización racional del tiempo de trabajo, compatible con la conciliación personal, familiar y personal, y favoreciendo la creación de nuevos puestos de trabajo.

#### **CUARTO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS JORNALEROS Y JORNALERAS DE LA EMPRESA AGRÍCOLA ESPINO AFECTADOS POR LAS SANCIONES DEL SEPE.-**

Por el Sr. Secretario General, se procede a la lectura de la declaración institucional de apoyo a los jornaleros y jornaleras de la empresa agrícola Espino, afectados por las sanciones del SEPE", cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LOS JORNALEROS DE LA EMPRESA AGRÍCOLA ESPINO AFECTADOS POR LAS SANCIONES SEPE**

El pasado 29 de abril discurrió una manifestación por las calles de Carmona reclamando una solución a las sanciones cautelares impuestas por el SEPE a más de mil jornaleros y jornaleras, según los portavoces de las personas afectadas por este conflicto y 800, según el propio SEPE. Esa manifestación tuvo el apoyo de alcaldes y representantes municipales de la provincia de Sevilla.

Las sanciones impuestas, de entre 2.500 y 3.000 euros, tienen su origen en el incumplimiento de la empresa AGRÍCOLA ESPINO, al no haber ingresado las cotizaciones de esos jornaleros y jornaleras a la Seguridad Social.

Dicho incumplimiento acarrea también la obligación de reintegrar el subsidio agrario que habían percibido los afectados y afectadas, llegando a reclamar en algunos casos hasta 14.000 euros por prestaciones indebidamente cobradas.

Esta situación supone una vuelta de tuerca más a la situación del campo sevillano, donde cada vez más, los derechos laborales que hay que proteger desaparecen y la explotación el abuso es el pan nuestro de cada día.

Estas sanciones y la existencia del requisito de las peonadas agravan aún más, la supervivencia de miles de trabajadores y trabajadoras del campo sevillano. La suspensión del subsidio a los afectados y afectadas vulnera los derechos humanos al dificultar aún más el derecho a condiciones de vida dignas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de La Rinconada, con la unanimidad de los Grupos PSOE, La Rinconada, Sí se Puede, Izquierda Unida y Mixto, apoya las reivindicaciones de los afectados y afectadas de nuestra provincia e insta al SEPE a encontrar una solución rápida y satisfactoria para el interés general y de los afectados y afectadas, en particular.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal mixto, Don Ángel Seisdedos Gavira, muestra su apoyo al colectivo afectado, que está pasando por una situación horrible, y espera que pronto se de una solución al problema planteado.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, Don Antonio Torres Carnerero, indica que tienen ustedes, todo nuestro apoyo a vuestras reivindicaciones, pues plantean una cuestión de pura justicia, que escapa de la ideología que tengamos cada uno. Estamos ante un supuesto de que un empresario agrícola incumple lo que marca la Ley, que es la cotización a la seguridad social, de las peonadas de los trabajadores, y luego la pena o sanción recae sobre los propios perjudicados, los

trabajadores contratados, y eso es sumum de la injusticia y de lo absurdo. Y esto es un reflejo que no siempre va parejo justicia con la legalidad. Todos sabemos quienes han hecho las Leyes, y muchas veces esas normas no se han puesto en marcha en beneficio de la mayoría sino de unos pocos, que defienden sus privilegios. Que culpa tiene un trabajador del campo, que un empresario no cotice por él, y se le penalice por ello.

Nosotros vamos a apoyar esta declaración institucional que se ha planteado en este plenario, y nos gustaría que este documento no solo se mande al SEPE sino a otras Administraciones, como la Junta de Andalucía y Gobierno Central, con la única finalidad y objetivo de que medie, en la solución de este problema. Tienen que estar a disposición de las personas más desfavorecidas de la sociedad y que más lo necesitan.

Esta situación no es otra cosa que un reflejo de lo que está pasando en Andalucía, de la que padecemos un 30 por ciento de paro, y cuando se produce la explotación y el fraude en el campo, es porque existe una bolsa de explotación y pobreza, que es tradición en nuestra tierra. Por ello para evitar que vuelva esto a repetirse, se deberá propiciar que existan cambios estructurales, y se debe gobernar preferentemente a favor de colectivos sociales prioritarios y necesitados, como es el caso, del trabajador del campo.

Todo el mundo legisla, y le recuerda al grupo socialista, que ocurrió con aquella reforma agraria, que propiciaba la redistribución de la riqueza en el campo, y el reparto de las tierras, que si se hubiera cumplido, seguramente ahora mismo tendríamos una Andalucía muy distinta a la que ahora existe. Y ustedes son responsables, después de treinta años de gobierno socialista en la Junta.

Por el Sr. Alcalde, explica que ahora se esta tratando de una declaración institucional de apoyo a los perjudicados de un conflicto en el campo, y que ha sido pactada en Junta de Portavoces. Lo cual considera lamentable que saque en este punto, su opinión sobre la política de la Junta de Andalucía en el campo. Nada tiene que ver con esta declaración, y si quiere hablar de la política en el campo, lo que deben hacer es plantear una moción plenaria por parte de su grupo, y debatirla. Ahora no es el momento. En este punto, no cabe la confrontación política. No puede enturbiar el debate, pues lo que queremos es que todos los grupos de este plenario apoye sin fisura las justas reivindicaciones de este colectivo de personas perjudicadas, poniendo el Ayuntamiento a su disposición los servicios jurídicos y el propio área municipal de agro industria, para echarle un cable si así lo precisan. Se está cometiendo una absoluta injusticia contra más de mil trabajadores del campo de nuestra provincia, y debemos estar a su lado. Por ello, le sugiere que para el mes que viene presente una moción sobre política agraria en Andalucía, y ese será el momento de debatir nuestras posturas ideológicas, e intentaremos aportar nuestros argumentos, aun reconociendo que no todo se ha hecho bien durante estos años. Ahora solo cabe la unidad, consenso y apoyo a las justas reivindicaciones de estas personas perjudicadas. Se trata de un empresario que no ha cotizado a la seguridad social de esos trabajadores, y que por tanto ha engañado, a esas personas, causándole un perjuicio y una injusticia. En algunos casos deben devolver 15.000 €, al SEPE, por la sola razón de la sinvergoncería de ese empresario, que se ha aprovechado de los trabajadores que ha contratado, y no ha cotizado a la seguridad social, por ello. Es el origen del problema, y no otro.

Si puedo defender que se pasa esta declaración a la Junta de Andalucía, para que se implique en la solución de este problema.

Esta declaración, también se ha aprobado en Diputación, por consenso, y allí no hubo debate como ustedes han intentado introducir en este tema.

Por el Sr. Torres Carnerero, expone que empezado dando nuestro apoyo, a los afectados, y reconocemos la unanimidad de todos los grupos municipales, en el respaldo a esta declaración institucional. Hemos pretendido analizar donde están las raíces de la situación que plantea estos trabajadores del campo, afectado por este fraude de un empresario.

En definitiva estas personas perjudicadas, tiene el apoyo total de este grupo municipal, y nos alegramos sinceramente que esta inquietud de nuestro grupo, sea compartido por los demás grupos municipales. Ojalá estemos en la misma línea, de que no solo se de una solución satisfactoria a esta realidad, y no tengamos que volver a debatir de nuevo estas situaciones injustas, si no cambiamos esta estructura en Andalucía. Tenemos que luchar para que la causa de este problema se solucione y no se repita.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de La Rinconada, Sí se Puede, Don Luis Silva García, resalta y valora la importancia de que todos los grupos municipales de este Ayuntamiento estemos de acuerdo con esta declaración institucional, aunque cada uno tengamos nuestros matices. Decir que cuando se aprobó esta declaración en el seno de la Diputación, ha habido nuevas empresas del sector agrícola que han cometido la misma irregularidad. Ojala sirva nuestro apoyo a esas reivindicaciones justas, y máxime cuando afecta a vecinos nuestros.

Por el Sr. Concejal delegado de Agro-industria, don Rafael Reyes Soriano, expone que en primer lugar me van a permitir enviar mi saludo más afectuoso y la solidaridad, el cariño y la admiración que, por vuestra lucha, el grupo municipal socialista tiene por la más de mil familias afectados por las prácticas de la empresa Agrícola Espino, y Baeno Franco, y por las sanciones promovidas por el Servicio Público de Empleo Estatal.

Gracias por querer acompañarnos en el día de hoy, a través de una representación en hoy, a través de una representación de afectados. Gracia, David, portavoz de la plataforma de afectados, por tu entera disposición con este grupo municipal.

Creíamos necesario, imprescindible, que esta declaración institucional viniera a este plenario. Creíamos necesario que viniera a una sesión plenaria en la que la agricultura fuera la gran protagonista. Porque jamás tendremos una agricultura fuerte sin una base sólida que es la que en el día de hoy, reclamamos.

Jornaleros, agricultores, padres y madres de familias. Trabajadores incansables que, quizás, nunca pensaron que el fruto de su sudor y de sus esfuerzos, durante años, iba a ser este. El de unas sanciones injustas por culpa del fraude y la explotación cometidos por la empresa Agrícolas Espino.

El único delito que estos señores han cometido ha sido el de buscarse la vida, el de llevar el dinero para sus casas y sobrevivir. Buscar peonadas en crisis, el desempleo, la precariedad del régimen agrícola y la situación insostenible que muchas veces han tenido que soportar, han sido las causas que hoy nos trae aquí. Esa y la de confiar en un empresario que fue detenido hace justo una semana por un delito de fraude a la hacienda pública. La Administración le reclama más de 614.000 €, de las cuotas a la seguridad social que debió pagar por sus trabajadores. Aun así, habiéndose comprobado el fraude cometido, el Servicio Público de Empleo Estatal continúa manteniendo las sanciones a la mayor parte de esos trabajadores, algunos sin esperanza ya en poder reincorporarse al mercado laboral.

Han tenido que hacer frente a la devolución de las ayudas y a la pérdida del derecho a solicitar el subsidio para mayores de 52 años. Estamos hablando de una media de 2.500 euros que ha devuelto cada jornalero por culpa de la mala praxis de un empresario. Los trabajadores están pagando el agujero en la hacienda pública que ha ocasionado la empresa. Esa es la única realidad que están sufriendo estos resortes del sector agrícola de nuestra provincia.

En algunos casos, estos trabajadores podrían enfrentarse, también a penas de prisión que van de de los seis meses a los tres años.

Esta es una de las graves consecuencia que provoca un sistema fraudulento que denunciamos en la moción socialista de La Rinconada, que debatimos anteriormente.

Nosotros, también como trabajadores, como representantes del pueblo elegidos democráticamente no podemos permanecer impasibles ante una realidad injusta que menoscaba la dignidad de estos trabajadores del campo. Ni muchos menos queremos criminalizar la función de los empresarios agrícolas. Pero sí, la práctica ilegítima cometida por la empresa Agrícola Espino. Somos consciente de que tanto productores, agricultores como jornaleros son tres eslabones fundamentales que sostienen la riqueza para los pueblos y comarcas. Ellos merecen, dignidad en el campo y siempre que luchéis por vuestra dignidad y por vuestros derechos encontraréis la complicidad y el apoyo incuestionable que os brinda el partido socialista de La Rinconada.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, don Antonio Torres Carnerero, expone que la petición de que se remita esta declaración institucional a la Junta de Andalucía con el objetivo de que se medie en este tema, ruega se remita incluyéndola en esta declaración o se remite el acuerdo, sin más.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal, La Rinconada, Sí se Puede, Don Luis Silva García, expone que no tiene inconveniente que se mande esta declaración a la Junta y Diputación Provincial, así de hecho lo hemos acordado en Junta de Portavoces.

Por el Sr. Concejal delegado de Agro industria, Don Rafael Reyes Soriano, expone que es necesario que el gobierno central tome la iniciativa y deje de aplicar políticas que van en contra de los derechos de los trabajadores. Necesitamos las reformas necesarias para que el sistema sea acorde a la realidad de nuestros tiempos. No tengo problema en que se remita esta declaración a la Junta, para que intente mediar en la solución de este conflicto.

No nos cabe la menor duda de que la acción pasiva e insolente del Gobierno central ha abierto la veda y ha generado esta situación.

Tras la conversaciones que he podido mantener con David Pérez, portavoz de la plataforma, he podido comprobar de primera mano, que han sido dos largos años de sufrimiento y dolor por parte de las familias jornaleras. Ahora, se alegran de que se haya tomado alguna medida contra el defraudador y el responsable de esta situación, como ellos, mismos dicen.

Pero dicen algo más, de los que no podemos estar más de acuerdo, cual es que no se puede ser que no haga distinción alguna entre el verdugo y las víctimas. Aquí, los trabajadores, se han condenado previamente. No han tenido derecho a defenderse. No se han aportado pruebas. Todo el proceso en su contra se ha desarrollado en base a unos indicios. Unos indicios que han arruinado la vida y la perspectiva de muchas familias trabajadoras humildes y que solo se han buscado la vida como buenamente podían.

Cuesta mucho creer, que en vez de arremeter contra el empresario causante del fraude, se cargue contra las víctimas. Cuesta y duele.

Por eso los socialistas de La Rinconada, gritamos fuerte y nitidamente, contra este tipo de situaciones, y por eso decimos un no rotundo, a la explotación en el campo y al fraude laboral. Mostramos nuestro total apoyo a estos trabajadores, en el convencimiento de que recuperareis vuestros derechos, que jamás os tuvieron que retirar.

Por el Sr. Alcalde, expone que nuestro respeto y consideración hacia las justas reivindicaciones de estos trabajadores del campo. Las puertas del Ayuntamiento están abiertas y a vuestra disposición para el futuro. Esperemos que se pueda resolver este asunto, en el sentido de que esas cotizaciones no pagadas a la Seguridad Social se hagan efectivas, y que quien realmente pague sea el único responsable, esto es el empresario incumplidor. Mandáremos esta declaración institucional tanto a la Diputación como a la Junta de Andalucía.

Seguidamente, se somete a votación de la declaración institucional, con el siguiente resultado:

Votos a Favor: 21 (15 PSOE, 3 La Rinconada, Sí se Puede, 2 I.U y 1 Grupo Mixto)

Visto todo lo cual, se acuerda por unanimidad aprobar la declaración institucional de apoyo a los jornaleros y jornaleras de la empresa agrícola Espino, afectados por la sanciones del SEPE, dando traslado de la misma, a la Diputación Provincial de Sevilla y a la Junta de Andalucía.

#### **QUINTO.- ACEPTACIÓN DE CONCEJAL Y PROPUESTA DE NUEVO NOMBRAMIENTO.-**

Por el Sr. Alcalde, cede el uso de la palabra a la Sra. Concejal del grupo municipal, La Rinconada, si se puede”, Doña María del Mar Enamorado Ridaó, quien expone que ha presentado escrito por Registro de Entrada del día 16 de enero, en el que deja sin efecto el escrito de renuncia a la condición de concejala de este Ayuntamiento, de fecha 29 de diciembre, mostrando mi voluntad de seguir en el cargo de concejala de este Ayuntamiento. Explica que el motivo de la renuncia, fue por motivo de haber conseguido un puesto de trabajo recientemente fuera de la provincia, lo cual, hace complicado compaginarlo con mis obligaciones de concejala de este Ayuntamiento. Hemos decidido entre los componentes de mi grupo que por ahora me mantenga en la condición de concejal.



Por el Sr. Secretario informa al Sr. Alcalde, que lo que procede es dejar este punto sobre la mesa, al no hacerse efectiva la renuncia de la condición de concejala ante el Pleno, por desestimiento de la interesada.

Por el Sr. Alcalde, propone dejar este punto sobre la mesa.

Se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes que compone el Ayuntamiento Pleno, dejar este punto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y cuarenta minutos del día al principio indicado, el Sr. Presidente da por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, que deberá firmar, conforme a lo establecido en el art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 20 de Noviembre de 1986, conmigo el Secretario que certifico.